



La cuaresma

La Cuaresma es el tiempo litúrgico en el que nos preparamos para la Pascua. Dura cuarenta días. Comienza el Miércoles de Ceniza y termina el Jueves Santo. Los cuarenta días recuerdan muchos acontecimientos bíblicos: 40 días de ayuno de Jesús en el Desierto, 40 años del pueblo de Dios en el desierto, 40 días que Moisés transcurrió en el Monte Sinaí, 40 días de diluvio.

El tiempo de Cuaresma es tiempo de conversión, de arrepentimiento, de fuerte evangelización para llevar al Bautismo a los no Cristianos; y para la preparación evangélica de los bautizados.

Es tiempo de reconciliación con Dios y con el prójimo.

La cuaresma nos invita a una purificación e iluminación mediante la práctica del sacramento de la Reconciliación y la mayor frecuencia del Sacramento de la Eucaristía.

Es tiempo de penitencia y conversión, es una invitación continua a convertirse en el Señor con todo el corazón. Esta conversión culminará con la celebración del Sacramento de Penitencia, como mejor modo de prepararse para la fiesta de la Pascua.

Durante el tiempo de Cuaresma no se permite adornar con flores el altar -excepto en algunas solemnidades o fiestas-. No se canta el aleluya ni el Gloria en la misa, sino hasta la Vigilia Pascual.

Se dividen del 1º al 5º Domingo de Cuaresma y el 6º se llama Domingo de Ramos o de la Pasión del Señor. Durante este período los ornamentos del Altar y del sacerdote son de color morado.

Ayuno y Abstinencia en tiempo de Cuaresma

En 1966 el Papa Pablo VI estableció en la constitución "Penitemini" la práctica actual del ayuno y abstinencia cuaresmal, que luego quedaría plasmada en el actual Código de Derecho Canónico donde se señala que "todos los fieles, cada uno a su modo, están obligados por ley divina a hacer penitencia; sin embargo, para que todos se unan en alguna práctica común se han fijado unos días penitenciales, en los que se dediquen de manera especial a la oración, realicen obras de piedad y de caridad y se nieguen a si mismos, cumpliendo con mayor fidelidad sus propias obligaciones y, sobre todo, observando ayuno y abstinencia" (c.1249).

Los días y tiempos penitenciales son "todos los viernes del año y el tiempo de Cuaresma". El código Canónico también afirma que el ayuno y la abstinencia "se guardan el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo". "La ley de abstinencia obliga a los que han cumplido 14 años; la de ayuno, a los mayores de edad (18 años), hasta que hallan cumplido 59" (c.1252).

La Iglesia delega a las Conferencias Episcopales el cumplimiento del ayuno y la abstinencia así también como sustituirlos en todo o en parte por otras formas de penitencia como obras de Caridad, misericordia, o piedad. (c.1253)



Miércoles de Ceniza

El miércoles de Ceniza es el primer día de la Cuaresma. Los fieles cristianos inician con la imposición de las cenizas el tiempo establecido para la purificación del espíritu.

Recuerda una antigua tradición del pueblo Hebreo, que cuando se sabían en pecado o cuando se querían preparar par una fiesta importante en la que debían estar purificados se cubrían de cenizas y vestían con un saco de tela áspera. De esta forma nos reconocemos pequeños, pecadores y con necesidad de perdón de Dios, sabiendo que del polvo venimos y que al polvo vamos.

El Miércoles de Ceniza es un llamada a la Conversión, como comunidad cristiana y como Iglesia.